



I. Municipalidad de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION JURIDICA



Deje sin efecto Decreto Exento N°418 de fecha 26 de enero de 2024, que alzaba la Prohibición de don Manuel Antonio Campillay.

VALLENAR, 02 FEB 2024

DECRETO EXENTO: N° 00500

VISTOS:

1. Decreto Exento N°418 de fecha 26 de enero de 2024, sobre solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Alexis Campillay Araos en representación de Manuel Antonio Campillay.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio, que nombra a don Armando flores Jiménez como Alcalde de la Comuna de ValLENAR, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a un error involuntario en la transcripción de los datos, se toma necesario dejar sin efecto este acto administrativo.

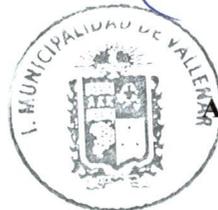
DECRETO:

2. Déjese sin efecto Decreto Exento N°418 de fecha 26 de enero de 2024, sobre solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Alexis Campillay Araos en representación de don Manuel Antonio Campillay.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- D.J.
- Transparencia C.I.
- Archivo Of. de Partes,
- APFJ/MFC/PGM/epc

